

**I ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
S.M.E.
Y EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

En Madrid, a 23 de octubre de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE: la CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E. (en adelante denominada RTVE) que cuenta con NIF A-84818558 y domicilio social en el edificio Prado del Rey, avenida de Radio Televisión, número 4, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), constituida mediante Escritura Pública otorgada, el 12 de septiembre de 2006, por el Notario de Madrid D. Francisco Javier Gardeazabal del Río, con el número 2530 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 22885, Folio 141, Sección 8.ª, Hoja M-409826, inscripción 1.ª, representada en este acto por **D.ª Marta Torralvo Liébanas**, en su condición de Directora Corporativa de la Corporación, en virtud del poder otorgado ante el notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Gil Vich en fecha 14 de septiembre de 2021, con el número 3.783 de su protocolo.

DE OTRA PARTE: el PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante denominado PROCURADOR), que cuenta con NIF Q9750006J y domicilio social en calle Sierra Pambley, número 4, de León, representada en este acto por **D. Tomás Quintana López**, en su condición de Procurador del Común.

En adelante, ambas entidades serán denominadas de manera conjunta con las Partes.

Las Partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran expresamente que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente acuerdo, y a tal fin

DECLARAN

- I. Que, con fecha 17 de octubre de 2023, firmaron un convenio de colaboración, regulador de fórmulas de cooperación y entendimiento entre ellas.

- II. Que ambas partes desean seguir colaborando con el objeto de dar difusión de información sobre los derechos de los ciudadanos residentes en Castilla y León.
- III. A estos efectos suscriben el presente acuerdo que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

ÚNICA.- Se prorroga la vigencia del convenio de fecha 17 de octubre de 2023 durante cuatro (4) años más, hasta el día 16 de octubre de 2028, permaneciendo inalterados los demás términos del convenio al que se anexa.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, en la fecha indicada en su encabezamiento.

Por **RTVE**,

Por el **PROCURADOR**,

D. ^a Marta Torralvo Liébana

D. Tomás Quintana López